



R-CDNAT-2023-572

Salta, 10 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE 11.011/2023

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Melisa del Valle Condori - LU: 413.876 - DNI: 39.888.162, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 12, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Aprobar el pedido de licencia estudiantil a la Srta. Melisa del Valle Condori - LU: 413.876, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre doce de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre 2023, febrero/marzo 2024 y Julio/agosto 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 15/23 del veinticuatro de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12 que aconseja: "1) Aprobar el pedido de licencia estudiantil a la Srta. Melisa del Valle Condori - LU: 413.876, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre doce de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el doce de septiembre de dos mil veinticuatro, 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre 2023, febrero/marzo 2024 y Julio/agosto 2024".

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
EN REUNION ORDINARIA N° 15/23 DE FECHA 24/10/2023**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, a la estudiante Melisa del Valle Condori - LU: 413.876 - DNI: 39.888.162, durante el período comprendido desde entre el doce de septiembre de dos mil veintitrés y hasta el doce de septiembre de dos mil veinticuatro.



R-CDNAT-2023-572

Salta, 10 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE 11.011/2023

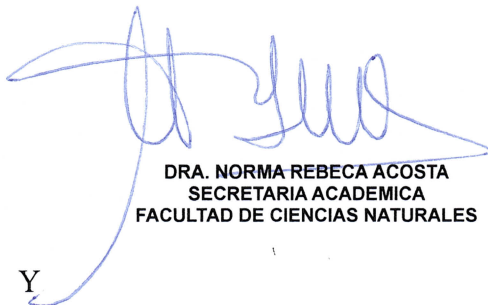
**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, será el siguiente:

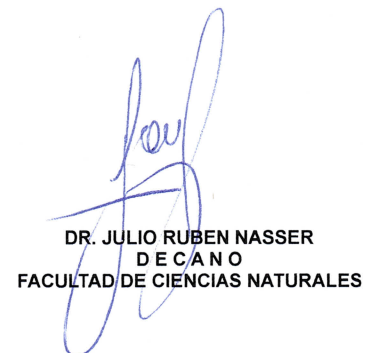
Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	31/08/2025
2	MANEJO DE FAUNA	31/08/2025
3	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	31/08/2025
4	SUELOS	31/08/2025
5	SILVICULTURA	31/08/2025
6	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/08/2025
7	VERTEBRADOS	31/08/2025
8	DASONOMÍA	31/08/2025
9	MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	31/08/2025

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

**ARTÍCULO 4º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
D E C A N O  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES